

**CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN**

Referencia ayuda: Convenio SXAI 2023-2025			
Título: Convenio de Servicios Generales Xerais de Apoio á Investigación 2023-25			
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Servicios generales de apoyo a la gestión de I+D+i			
PERÍODO AYUDA: INICIO: 30/10/2023 FIN: 31/10/2026			
CENTRO Inv. Principal: CITEEC-Centro de Innovación Tecnológica en Edificación e Enxeñería Civil			
OBJETO DEL CONTRATO: Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: CITEEC-Centro de Innovación Tecnológica en Edificación e Enxeñería Civil Luns a Venres, de 8:30 a 14:00 e 15:30-17:00 (35 h)			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: 1			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 18 JULIO DE 2025 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO PARA TAREAS DE INVESTIGACIÓN (PCTI))			
Investigador/a contratado/a doctor/a <input type="checkbox"/>		Investigador/a en formación <input type="checkbox"/>	
Gestor/a de investigación <input type="checkbox"/> MECES Elegir		Técnico/a administrativo/a y de gestión <input type="checkbox"/>	
Colaborador/a de investigación <input type="checkbox"/> MECES Elegir		Ayudante de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>	
Técnico/a de apoyo a la investigación <input checked="" type="checkbox"/> MECES Elegir			
JORNADA	Tiempo Completo: <input checked="" type="checkbox"/>	Tiempo Parcial: <input type="checkbox"/>	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/02/2026
TIPO DE CONTRATO:	Indefinido <input checked="" type="checkbox"/>		Duración determinada <input type="checkbox"/> FECHA FIN CONTRATO: 31/10/2026
RETRIBUCIONES BRUTAS : 2296,00 €*			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599 230818 541A 64000 06			

\* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

**REQUISITOS**

TITULACIÓN: grado, licenciatura o equivalente

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN**

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la **Referencia de la convocatoria**.

PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

**ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN**

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Titular: Fernando Martínez Abella (Presidente), Félix Sánchez-Temblque (Vocal), Noa Novoa Martul(secretaria)/Suplente: Juan Rabuñal Dopico (Presidente), Carolina Martínez García (Vocal), Paula Romero Gómez (secretaria)

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

\*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.



XUNTA  
DE GALICIA

galicia



UNIVERSIDADE DA CORUÑA



HR EXCELLENCE IN RESEARCH

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*\*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*



La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar [www.udc.gal/gl/gobierno/equipo\\_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos](http://www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos).

A Coruña/Ferrol,        de        de  
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL  
Fdo.: Fernando Martínez Abella

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*\*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*



# MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

## 1.- EL CITEEC

El CITEEC-Centro de Innovación Tecnológica en Edificación e Ingeniería Civil” de la UDC fue acreditado en el año 2024 como centro colaborativo de la Red CIGUS de la Xunta de Galicia.

El CITEEC es una entidad especializada en la mejora de la competitividad y el aumento de la inversión en I+D+i del sector de la ingeniería civil. Tiene como finalidad mejorar e intensificar la investigación y transferencia del conocimiento en el ámbito de la ingeniería sostenible, en los campos de la edificación y de la ingeniería civil, desde la óptica del análisis experimental y con sólido apoyo numérico.

La acreditación como Centro Colaborativo requiere de tareas de apoyo y seguimiento concretas además de una mayor visibilidad de la actividad llevada a cabo por el personal investigador de cara a la sociedad.

Esta contratación está financiada a través de las “Ayudas para la acreditación, estructura, mejora y apoyo a los centros de investigación del Sistema universitario de Galicia, cofinanciadas en el marco del programa operativo Feder Galicia 2021-2027”

## 2.-TAREAS

Estarán vinculadas al equipo de gestión del centro, bajo la dependencia de la dirección, y consistirán, entre otras, en dar apoyo y colaborar en:

- Apoyo y colaboración a la dirección del centro para la gestión administrativa y la organización diaria de la investigación y la transferencia.
- Apoyo en la gestión económica para el control del gasto y la ejecución del presupuesto.
- Apoyo al resto del personal del Servicio de Gestión en tareas administrativas, técnicas y de gestión.
- Todas aquellas encaminadas a colaborar y dar apoyo al personal del centro y de la dirección relacionadas con las actividades, organización, desarrollo y mejora continua del centro.
- Colaboración en la elaboración de memorias y otros documentos/normativas del CITEEC: contenido, edición, maquetación, traducción...
- Colaboración en la recopilación de información relacionada con los indicadores de calidad de la investigación.

### 3.-REQUISITOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN (valoración sobre 100 puntos).

CONCEPTO		PUNTUACIÓN	MÁX
<b>1. Titulación académica</b>	Licenciado/a o graduado/a en titulaciones de ingeniería civil, arquitectura, arquitectura técnica, informática o equivalente	4	4
	Resto de titulaciones	0	
<b>2. Experiencia investigadora</b>	Título de Doctorado	6	6
	Participación como investigador/a en proyectos de investigación	0,1 puntos x mes trabajado	
<b>3. Experiencia profesional</b>	Experiencia en gestión de centros tecnológicos o en gestión de la investigación, innovación o transferencia.	0,6 puntos x mes trabajado	25
	Experiencia en captación de fondos públicos o privados.	0,25 puntos x propuesta presentada	15
	Experiencia en divulgación científica (ferias, organización de eventos de divulgación, impartición de charlas, cursos, participación y gestión de proyectos de divulgación...)	0,25 puntos x participación en eventos de divulgación 1 puntos por organización y/o gestión de proyectos de divulgación	5
<b>4. Formación</b>	Cursos de formación relacionados con gestión de I+D+i, de la innovación y/o transferencia de conocimiento, captación de fondos públicos para I+D+i, etc.	1 punto x 10 horas de formación acreditada	15
	Cursos relacionados con procesos administrativos y gestión económica de la investigación		
<b>5. Conocimiento de idiomas</b>	Título que acredite el conocimiento de inglés (B2 o superior)	B2=2 puntos; C1=4 puntos; C2=6 puntos	10
	Título que acredite el conocimiento de lengua gallega (CELGA 4)	CELGA 4 o superior= 4 puntos	
	Otros idiomas: portugués, alemán, francés...	B2=0.5 puntos; C1=1 puntos; C2=2 puntos	
<b>6. Entrevista personal</b>	Posibilidad de entrevista a criterio del tribunal antes de la publicación de las puntuaciones provisionales (se establece una nota de corte mínima de 40 puntos para acceder a la entrevista)		20

#### NOTAS:

- Presentar el curriculum vitae ordenado de la misma manera y con idénticas secciones que la tabla de criterios del apartado 3. Los CV presentados en otro formato distinto al aquí especificado podrán no ser valorados.
- Indicar las tareas realizadas en cada uno de los puestos de trabajo, así como la duración de estas.
- En la formación indicar necesariamente el nº de horas (en caso de no indicarse no se valorará).
- Además del documento de identidad, de la titulación académica y del CV, es preciso adjuntar la documentación justificativa de todos los méritos alegados en el CV en un único documento pdf (los méritos no justificados documentalmente podrán no ser valorados).
- En el caso de que ninguna candidatura obtenga una puntuación superior a 65 puntos, el puesto podría quedar desierto.
- Se creará una lista de espera para la que es necesario alcanzar los 55 puntos de puntuación total.